



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Agosto de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza que adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Agosto de 2020.-

BLOQUE: *FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA*

PROYECTO: *ORDENANZA*

AUTOR: *Concejal Alejandro Díaz Martínez*

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; el presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto la colocación de reductores de velocidad en avenida Juan de Almonacid entre avenida Argentina Indígena y calle Profesor Henry Saint Clair pereciente al circuito N°7 de la Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

Este pedido llega a mi persona por una nota, donde los vecinos manifiestan su preocupación y en donde solicitan la colocación de reductores de velocidad, por las altas velocidades que levantan los vehículos que transitan por esta arteria.

La realidad a la que nos enfrentamos tanto a nivel nacional, provincial como también en nuestra ciudad capital que es los accidentes viales va en aumento.

Son los propios vecinos quienes nos piden continuamente la instalación de reductores de velocidad, ya que pareciera ser la manera más efectiva de lograr que los conductores reduzcan la velocidad y se conduzcan con prudencia en muchos sectores de nuestra ciudad.

Lo que nos lleva a volver a la construcción de los reductores de velocidad tradicionales, construidos con hormigón respetando las normas establecidas en la ordenanza N° 4933/10, (Marco normativo de los reductores de velocidad tipo lomos de burro instalados o a instalarse en la Red Vial del Municipio).

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese la colocación de reductores de velocidad en avenida Juan de Almonacid entre avenida Argentina Indígena y calle Profesor Henry Saint Clair perteneciente al circuito N°7 de la Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

Artículo 2º: La construcción de los reductores de velocidad deberá contar con la correspondiente señalización horizontal y vertical.

Artículo 3º: Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

Artículo 4º.-De forma.